

**ACTA DE ACLARACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS PARA
CONCURSO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SGE BASADOS EN
ISO 50001 – EUROCLIMA+**

En Santiago, siendo las 17:00 horas del 08 de febrero de 2022, y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 7.2 de las Bases de Concurso para **"IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SGE BASADOS EN ISO 50001 – EUROCLIMA+"**, referido a "Consultas aclaratorias a los Oferentes" y "Rectificación de errores u omisiones" respectivamente, donde se señala que:

Consultas aclaratorias a los Proponentes: *"La Comisión de Evaluación de estimarlo necesario, podrán efectuar consultas a uno o más Postulantes para aclarar puntos específicos de las respectivas Propuestas. Tales consultas, plazos y sus respectivas respuestas serán puestas en conocimiento de todos los Proponentes a través del sitio web www.agenciase.org."*

Rectificación de errores u omisiones: *"La Comisión de Evaluación podrá solicitar a los postulantes que salven errores u omisiones formales detectadas en sus Propuestas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores u omisiones no les confieran a esos Proponentes una situación de privilegio respecto de los demás, afectando los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los Postulantes, ni se altere la esencia de la Oferta.*

Esta facultad de la Comisión de Evaluación, para solicitar aclarar errores u omisiones formales, podrá ejercerla hasta el máximo de 5 oportunidades distintas por cada Postulante. En cada oportunidad, la Comisión podrá requerir la aclaración de los antecedentes que estime prudente.

Se informará de dicha solicitud, los antecedentes requeridos, y los plazos en que se recepcionarán tales antecedentes a todos los postulantes a través del sitio web www.agenciase.org"

En consideración a estas facultades de la Comisión de Evaluación y luego de revisar el contenido de las Propuestas presentadas, se concluye que, para continuar con el análisis de las Propuestas y a su evaluación final, es necesario aclarar y rectificar ciertos aspectos de éstas. Por lo anterior, se ha resuelto por parte de la Comisión de Evaluación, solicitar la aclaración y rectificación de las Propuestas, a través de la presentación de algunos antecedentes que se expresan a continuación, haciendo presente que tal solicitud no afecta aspectos esenciales de la Propuesta, no vulnera bajo ningún aspecto el principio de igualdad

de los Oferentes y no confiere a ningún Oferente una situación de privilegio por sobre otro, habida consideración de la naturaleza de los documentos solicitados.

1) PRODUCTOS SAN CAMILO S.A EN CONJUNTO CON ASESORÍAS ASGREEN SPA

- a) Aclarar en propuesta técnica alcance del SGE, metodología de análisis de contexto, reportes para seguimiento de desempeño energético, diseño de documentos para la revisión gerencial, elaboración matriz de riesgo y oportunidades, identificación de plan de medición y verificación, elaboración de auditoria energética.
- b) Aclarar montos en Anexos 1a, 4a y 4.b. Los montos deben ser consistentes entre sí.
- c) Aclarar Anexo 4a. Debe contener sumatoria de HH y costos presentados.
- d) Aclarar Anexo 10. Montos totales entregados incompletos.
- e) Aclarar cotización de casa certificadora y su alcance (número de sitios y/o trabajadores involucrados).

2) UNIVERSIDAD BERNARDO O´HIGGINS EN CONJUNTO CON ROMINA CID MORIS

- a) Aclarar en propuesta técnica el número de capacitaciones a desarrollar. Considerar que 4 es el número mínimo de capacitaciones en temáticas distintas.
- b) Validar montos Anexos 1a, 4a y 4b. Monto total presentado en 1a es superior a los presentados en 4a y 4b.
- c) Aclarar Anexo 6. Se solicita adjuntar certificado de auditor líder.
- d) Aclarar Anexo 11. Todos los miembros del equipo deben firmar su carta de compromiso.
- e) Aclarar Anexo 18. Existen distintas razones sociales para las facturas presentadas. Medidores 5245173, 11952336 y 61846246.

3) DERCO SPA EN CONJUNTO CON SOLUCIONES ENERGÉTICAS SPA

- a) Aclarar propuesta técnica. Aclarar alcance en la propuesta, la propuesta económica de la casa certificadora indica un único sitio y en su propuesta técnica indica 2. Aclarar cantidad de visitas técnicas según aclaración alcance y sitios. Aclarar, Análisis de contexto y su metodología descrita. Aclarar reportes para seguimiento desempeño energético
- b) Aclarar cotización de casa certificadora y su alcance (número de sitios y/o trabajadores involucrados).
- c) Aclarar Anexo 4a. Debe contener sumatoria de HH y costos presentados.

- d) Aclarar Anexo 6. Se solicita adjuntar certificado de auditor líder.
- 4) ELABORADORA DE ALIMENTOS DOÑIHUE LTDA EN CONJUNTO CON EFIZITY INGENIERIA SPA
- a) Aclarar propuesta técnica. El alcance no corresponde a Alimentos Doñihue sino se describe Cementos Bicentenarios, según esta aclaración se debe también aclarar visitas técnicas. Aclarar auditoria energética, no se declara si se efectuarán mediciones y cuántas, tampoco se indica si se realizará análisis de calidad de energía.
 - b) Aclarar Anexo 6. Se solicita adjuntar certificado de auditor líder.
- 5) SOPRAVAL SPA EN CONJUNTO CON EFIZITY INGENIERIA SPA
- a) Aclarar propuesta técnica. El alcance no corresponde a Sopraval SpA sino se describe Cementos Bicentenarios, según esta aclaración se debe también aclarar visitas técnicas. Aclarar auditoria energética, no se declara si se efectuarán mediciones y cuántas, tampoco se indica si se realizará análisis de calidad de energía.
 - b) Aclarar montos en Anexos 1a, 4a y 4.b. El monto presentado en Anexo 4.a, es diferente al utilizado para los anexos 1.a y 4.b.
 - c) Aclarar Anexo 6. Se solicita adjuntar certificado de auditor líder.
- 6) COMERCIAL ECCSA S A EN CONJUNTO CON EFIZITY INGENIERIA SPA
- a) Aclarar propuesta técnica. El alcance no corresponde a ECCSA sino se describe Cementos Bicentenarios, según esta aclaración se debe también aclarar visitas técnicas. Aclarar auditoria energética, no se declara si se efectuarán mediciones y cuántas, tampoco se indica si se realizará análisis de calidad de energía.
 - b) Aclarar cotización de casa certificadora y su alcance (número de sitios y/o trabajadores involucrados).
 - c) Aclarar montos en Anexos 1a, 4a y 4.b. Los montos deben ser consistentes entre sí. Revisar monto de cotización certificación, no se relaciona con el presentado en la oferta de la Casa certificadora.
 - d) Aclarar Anexo 6. Se solicita adjuntar certificado de auditor líder.
 - e) Aclarar Anexo 8.a.2. Debe contener las firmas de todas las partes requeridas.
 - f) Aclarar Anexo 9.b. Debe contener toda la información solicitada.
 - g) Aclarar Anexo 14. Debe contener toda la información solicitada.

- h) Aclarar Anexo 18. Corregir montos totales energía eléctrica por mes y precio monómico, todos los valores son iguales por mes y las facturas son diferentes.
- i) Aclarar cotización de casa certificadora y su alcance (número de sitios y/o trabajadores involucrados).

7) CENTRO DE ESTUDIOS MEDICIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CALIDAD CESMEC S.A. EN CONJUNTO CON ROMINA ANDREA CID MORIS

- a) Aclarar en propuesta técnica el número de capacitaciones a desarrollar. Considerar que 4 es el número mínimo de capacitaciones en temáticas distintas.
- b) Validar montos Anexos 1a, 4a y 4b. Monto total presentado en 1a es superior a los presentados en 4a y 4b.
- c) Aclarar Anexo 6. Se solicita adjuntar certificado de auditor líder.
- d) Aclarar Anexo 11. Todos los miembros del equipo deben firmar su carta de compromiso.
- e) Aclarar Anexo 18. Existen distintas razones sociales para las facturas presentadas (instalaciones distintas a las de sucursal Marathon)

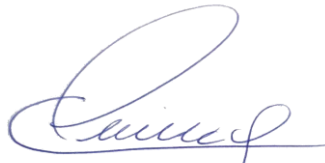
El plazo para la presentación de estos documentos es el viernes 25 de febrero de 2022.

Se solicita que las aclaraciones sean debidamente acompañadas con todos los antecedentes requeridos por Bases para acreditar la información entregada por el Oferente.

Se deja constancia que todo documento o antecedente solicitado por la presente acta deberá ser enviado al correo electrónico industria@agenciase.org con el asunto "Aclaraciones Implementación y Certificación de SGE basados en ISO 50001 - [Nombre Oferente]", dentro del plazo establecido para tales efectos, y constituirá parte de la Oferta presentada al proceso de licitación para contratar el servicio de **"IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SGE BASADOS EN ISO 50001"**

CIERRE DE ACTA

Siendo las 17:30 hrs, se levanta el acta de solicitud de aclaración de las ofertas técnicas y económicas de la licitación señalada precedentemente.



Felipe Graniffo
Profesional
Agencia de Sostenibilidad Energética



Joselyn Ramírez
Profesional Senior
Agencia de Sostenibilidad Energética



Oscar González
Profesional
Agencia de Sostenibilidad Energética